

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

*Licitación para el Servicio de transporte de la Orquesta Sinfónica de Navarra
y de escolares para la Campaña de Esquí de Fondo
Expediente 24-24-03*

*Lote 1: Campaña Escolar de Esquí de Fondo Valle de Roncal.
Lote 2: Campaña Escolar de Esquí de Fondo Valle de Salazar.*

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria **PARTICIPACIÓN CONJUTA: EUGENIO DIEZ, AUTOCARES FELIX GASTON, FONSECA BUS, S.L. y AUTOBUSES LATASA S.L.**, por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas.

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria son:

Lote 1 – Campaña Escolar de Esquí de Fondo Valle de Roncal

- CRITERIOS CUALITATIVOS: Ha obtenido una puntuación total de 46,00 puntos, adjuntándose el informe motivado de la puntuación otorgada en el sobre 1 a la oferta de la adjudicataria:

Criterio evaluable	Puntuación
Propuesta organizativa	30,00
Plan de contingencia	16,00
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	46,00

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, la empresa adjudicataria obtiene una puntuación de 19,25 puntos, según lo siguiente:

Criterio evaluable	Puntuación
Criterios sociales: Género	5,00
Criterios sociales: Sociolaborales	8,00
Criterios sociales: Accesibilidad	0,00
Criterios medioambientales	5,00
Precio del servicio	1,25
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	19,25

- Todo este compendio de valoración, le supone a la persona adjudicataria una **puntuación total en su oferta al lote 1 de 65,25 puntos.**

Lote 2 – Campaña Escolar de Esquí de Fondo Valle de Salazar.

- CRITERIOS CUALITATIVOS: Ha obtenido una puntuación total de 46,00 puntos, adjuntándose el informe motivado de la puntuación otorgada en el sobre 1 a la oferta de la adjudicataria:

Criterio evaluable	Puntuación
Propuesta organizativa	30,00
Plan de contingencia	16,00
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	46,00

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, la empresa adjudicataria obtiene una puntuación 19,25 de puntos, según lo siguiente:

Criterio evaluable	Puntuación
Criterios sociales: Género	5,00
Criterios sociales: Sociolaborales	8,00
Criterios sociales: Accesibilidad	0,00
Criterios medioambientales	5,00
Precio del servicio	1,25
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	19,25

- Todo este compendio de valoración, le supone a la persona adjudicataria una **puntuación total en su oferta al lote 2 de 65,25 puntos.**

Por haber sido la única empresa participante en el procedimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LFCP, no se aplicará plazo de suspensión.

En los artículos 122 y siguientes de la LFCP se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 02 de enero de 2025.

Ramon Urdiain Esparza
Director Gerente NICDO